



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2019-MDC-A

Curahuasi, 03 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI, que suscribe;

VISTO:

El Registro Municipal N° 3190-2019 de fecha 18 de junio de 2019, la señora Yolanda Margarita Gil de Aragón, solicita APOYO ECONÓMICO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL "CUNA MAS" el cual asciende a la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) mensuales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los Gobiernos Locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Registro Municipal N° 3190-2019 de fecha 18 de junio de 2019, la señora Yolanda Margarita Gil de Aragón, solicita APOYO ECONÓMICO PARA EL ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL "CUNA MAS" el cual asciende a la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) mensuales.

Que, mediante el Informe N° 02-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 01 de julio del año 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que la solicitud será atendido en función a la recaudación de ingresos propios y los pagos de arrendamiento del local se podrá realizar con un retraso de treinta días al vencimiento de cada mes;

Que, mediante el Informe N° 156-B-2019-MDC/GM/OAJ de fecha 01 de julio del año 2019, la Oficina de Asesoría Legal opina se declare ADMISIBLE la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Curahuasi y el Programa Nacional "CUNA MAS".

Que, de acuerdo al Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 numeral 35 las demás que corresponde de acuerdo a Ley, y el Artículo 43° la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DEL ALQUILER DEL INMUEBLE PARA LA ATENCIÓN QUE PRESTA EL PROGRAMA NACIONAL "CUNA MAS", ascendiente al monto de S/ 400.00 (CUATROCIENTOS y 00/100 soles) mensuales, a partir del mes de julio a diciembre del presente año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Yara Pacheco
ALCALDE